



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 59507/2014

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 59507/2014** dónde constan las actuaciones de las distintas contrataciones del **Mgter. Héctor Marcelo CORTI**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Nota del día 30 de julio de 2020 el Director de la Carrera de Posgrado Maestría en Urbanismo, **Mgter. Héctor Marcelo CORTI**, CUIT N° 20-13216066-0 solicita dejar sin efecto su contratación, aprobada por Resolución Decanal N° 328/2020, bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, para el dictado de la asignatura **"Taller de Aplicación"** los días 4, 5,6 y 20 de Agosto, 3 de septiembre, 1,15 y 29 de octubre de 2020 con una carga de 32 horas, por la suma total de \$ 40.000.

Que motiva la solicitud la adaptación de contenidos que la Maestría en Urbanismo ha tenido que llevar a cabo debido al cambio de modalidad de cursado virtual de la asignatura mencionada, adecuándose circunstancialmente a las nuevas implementaciones tecnológicas.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como del Informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que este Decanato acuerda aprobar la rescisión del contrato suscripto, desafectando los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada. En un todo de acuerdo a lo estipulado en el cuerpo del Contrato.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la rescisión de la contratación bajo la modalidad locación de servicios

profesional independiente como docente nacional de posgrado, con el Mgter. **Héctor Marcelo CORTI**, para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo y suscribirla de acuerdo al texto que forma parte de presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Desafectar los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada por la suma de \$40.000 (Pesos CUARENTA MIL).

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/